

SANTA ROSA, MZA., 18 DE SETIEMBRE DEL 2.003.-

RESOLUCION Nº 635/2.003.-

VISTO : El Expediente Nº 1.869-M-2.003, caratulado : Ministerio de Desarrollo Social y Salud, referido a suscribir convenio marco y acta acuerdo con la Provincia, en referencia a implementar Fiscalización Sanitaria, y

CONSIDERANDO :

Que no existe en este Cuerpo un criterio unánime con respecto a la suscripción de dicho convenio marco y el acta acuerdo, por lo que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se debieron someter a votación tres informes, prevaleciendo solamente uno de ellos, el de fs. 11.-

Por todo esto :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la firma del Convenio Marco y del Acta Acuerdo en referencia a la implementación de acciones tendientes a coordinar y articular mecanismos de Fiscalización Sanitaria en todo el territorio de la Provincia, solicitud efectuada por el Ministro de Desarrollo Social y Salud del Gobierno de Mendoza; todo ello de acuerdo a actuaciones que obran en Expediente Nº 1.869-M-2.003.-

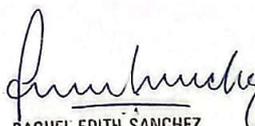
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


RAQUEL EDITH SANCHEZ
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.